

1. Presente la polarización que suscita la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la ley de amnistía a los protagonistas del *Procés*. (250)

En mayo de 2024, el Congreso votó la ley de amnistía a los líderes del *Procés* en una reñida votación (177 a favor y 172 en contra). E PP no tardó en presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional (TC). Ambos editoriales comentan desde posiciones enconadas el fallo del TC que avala la constitucionalidad de la ley.

Si bien ambos documentos recuerdan tanto la motivación política de la adopción de la ley – es decir la necesidad de Pedro Sánchez de obtener los votos de los independentistas de Junts para su investidura – como el papel que desempeñaron los propios líderes independentistas condenados en la elaboración de la ley – lo que editorialista del documento 2 denomina como “autoamnistía” –, discrepan sobre su interpretación.

Por un lado, el editorialista de *El País*, subraya que el TC valida la ley de amnistía como medio para normalizar la situación en Cataluña tras el *Procés* y afirma que dicho objetivo se ha cumplido, insistiendo en que los augurios de sus detractores (ruptura de España e independentismo fortalecido) no se han materializado. Insiste asimismo en la necesidad de respetar la sentencia así como la legitimidad del TC.

Por otro lado, el editorialista de *El Mundo* condena este fallo que considera como político. Acusa al TC de someterse a Sánchez lo cual rompe la independencia de los poderes. Se trata de un “peligrosísimo” ataque a los pilares democráticos y asemeja el gobierno a un estado autoritario. De ninguna manera se puede interpretar esta sentencia como una vía hacia la normalización sino como la claudicación del estado, como lo recoge el título.

Otro tema que polariza la clase política es la amnistía a Puigdemont.

(275 palabras)

2. ¿Le parece que la amnistía a Carles Puigdemont es necesaria para cerrar el *Procés*? (350)

Fechas importantes del *procés*

1. El **1 de octubre de 2017** (1-O) se celebró el referéndum ilegal de independencia, seguido el 27 de octubre por la declaración unilateral de independencia (DUI) en el *Parlament*. Estos hechos desencadenaron la intervención del Gobierno central y la aplicación del artículo 155 de la Constitución española.

2. Entre **febrero y junio de 2019** se celebró en el Tribunal Supremo el juicio a los principales líderes del *procés*. En **octubre de 2019** se dictaron sentencias de prisión para varios de ellos. Ejemplos destacados:

- **Oriol Junqueras** (exvicepresident de la Generalitat): condenado a 13 años de prisión por sedición y malversación.
- **Jordi Sànchez** (expresidente de la ANC) y **Jordi Cuixart** (presidente de Òmnium Cultural), conocidos como “los Jordis”: condenados a 9 años de prisión por sedición.
- **Carme Forcadell** (expresidenta del *Parlament*): condenada a 11 años y medio de prisión.
- **Raül Romeva, Jordi Turull y Dolors Bassa** (*exconsellers*): condenados cada uno a 12 años de prisión.
- Estas condenas marcaron un punto de inflexión judicial y político en el *procés*.

3. El **22 de junio de 2021**, el Gobierno de España concedió indultos parciales a los líderes independentistas encarcelados, en un gesto de distensión política que buscaba abrir una nueva etapa de diálogo y reconciliación.

4. En **las elecciones autonómicas de 2024**, los partidos independentistas sufren una derrota histórica, perdiendo la mayoría parlamentaria y el control de la Generalitat. El PSC, liderado por Salvador Illa, emerge como la fuerza más votada, abriendo una nueva etapa política.



5. La aprobación (30 de mayo de 2024) y entrada en vigor (10 de junio de 2024) de la **Ley de Amnistía** para los implicados en el procés, impulsada por el Gobierno central, supone un cierre judicial y político a las causas abiertas desde 2017, facilitando la normalización institucional y política en Cataluña. En mayo de 2025, 173 manifestantes, 129 policías y 29 políticos se habían beneficiado de la ley de amnistía.

6. **Salvador Illa toma posesión como *president* de la Generalitat en febrero de 2025**, consolidando el cambio político y el desplazamiento del independentismo del poder ejecutivo catalán.

7. **Marzo de 2025: Retorno de grandes empresas a Cataluña**

En marzo de 2025, la Fundación **La Caixa** y Critería anuncian el regreso de su sede social a Barcelona, siete años y medio después de su traslado a Palma de Mallorca en 2017 por la inestabilidad política. Seis semanas antes, el **Banco Sabadell** había hecho lo propio. Estos movimientos empresariales simbolizan la recuperación de la confianza institucional y el cierre de la etapa más convulsa del *procés*.

8. **02 de septiembre de 2025: Salvador Illa se entrevista con Puigdemont en Bruselas**



Salvador Illa ha caracterizado este encuentro como un encuentro más de los que ha realizado con los expresidentes de Cataluña. Así lo expresó en X: “Hoy me he encontrado con el presidente Carles Puigdemont, tal como he hecho con el resto de expresidentes de la Generalitat. El diálogo es el motor de la democracia para que Cataluña continúe avanzando. Hoy damos un buen ejemplo”

En cuanto a Carles Puigdemont, tras haber agradecido a Illa su amabilidad expresó en X: “Hoy vuelve a quedar claro que no vivimos una situación de normalidad. Esta reunión se tenía que haber celebrado hace meses y no en Bruselas sino en el Palau de la Generalitat”.

Propuesta de corrección

La cuestión de la amnistía a Carles Puigdemont no puede reducirse a un simple debate jurídico; es, ante todo, un dilema político y simbólico que afecta a la memoria reciente de España. **No obstante**, ¿puede ser la amnistía un instrumento útil para cerrar el Procés?

La historia del mundo hispanohablante muestra que **las amnistías han sido herramientas ambivalentes**. En España, la Ley de Amnistía de 1977 permitió facilitar la transición democrática tras la dictadura franquista. Aunque hoy **suscita críticas por haber impedido juzgar crímenes del pasado**, en su momento **contribuyó a estabilizar el país y a sentar las bases de la convivencia democrática**. Del mismo modo, en América Latina, países como Argentina o Chile aprobaron leyes de amnistía tras las dictaduras militares; sin embargo, allí **la sociedad acabó cuestionándolas** porque se percibían como mecanismos de impunidad. **Así, una amnistía puede pacificar temporalmente, pero su legitimidad depende de la percepción de justicia y del consenso social**.

En el caso del Procés, la figura de Carles Puigdemont se ha convertido en un símbolo controvertido: para unos, representa la defensa del derecho a decidir; para otros, la ruptura del orden constitucional. La política no puede ignorar esta dimensión simbólica. Una amnistía podría rebajar la tensión institucional y favorecer la normalización política en Cataluña, como ya ocurrió parcialmente con los indultos concedidos a otros líderes independentistas en 2021, que fue un primer paso.

Sin embargo, no bastará si no se acompaña de un proyecto político que ofrezca una vía clara de encaje territorial, tal como ocurrió con los pactos autonómicos que consolidaron el Estado de las Autonomías tras 1978. Hoy, hay muchas trabas por enfrentar como la opinión de la mayoría de la población muy crítica para con esta ley (piensa que Puigdemont debería rendir cuentas y que solo es una simple estrategia política), o el poder judicial que frena la voluntad política.

Pues, diría que cerrar el Procés no significa olvidar lo ocurrido, sino transformar el conflicto en debate democrático. Si la amnistía sirve para abrir una nueva etapa de diálogo, puede ser necesaria. Pero si se percibe como una mera (simple) concesión táctica política y oportunista, corre el riesgo de alimentar nuevas fracturas. Para mayor eficiencia deberá integrarse en una estrategia más amplia de reconciliación y diálogo real entre Cataluña y el resto del Estado.

382 palabras

3. Corrección de la traducción

La loi a été promulguée le 11 juin. L'objectif des législateurs était que la justice commence sans tarder à annuler les mandats d'arrêt visant les indépendantistes ayant fui à l'étranger et que ces annulations restent valides en attendant l'examen des recours déposés contre la loi, un processus qui peut prendre des mois, voire des années.

Se promulgó / La ley fue promulgada el 11 de junio. El objetivo de los legisladores era que la justicia empezara enseguida / sin demora a cancelar las órdenes de detención contra los independentistas que huyeron / habían huido al extranjero y que dichas / estas anulaciones siguieran válidas hasta el examen de / mientras se examinaran los recursos presentados contra la ley, un proceso que puede durar meses, incluso años.

Plus de quatre cents personnes sont poursuivies ou condamnées pour des délits en lien avec la tentative d'indépendance de la Catalogne en 2017 : la tâche s'annonce ardue pour les tribunaux, qui doivent décider au cas par cas.

Más de cuatrocientas personas están (siendo) procesadas o condenadas por delitos vinculados a / relacionados con la tentativa de independencia de Cataluña en 2017: la tarea va a ser ardua para los tribunales que deben decidir caso por caso.

Cette loi devait permettre le retour des indépendantistes en exil, dont M. Puigdemont, président du gouvernement régional catalan lors des événements de 2017.

Esta ley tenía que permitir la vuelta de los independentistas exiliados, entre los que el Señor P., presidente del gobierno autonómico catalán / president de la generalitat durante los acontecimientos de 2017.

Inculpé pour des délits de détournement de fonds, désobéissance et terrorisme, M. Puigdemont espérait pouvoir rentrer rapidement en Espagne après la promulgation de la loi.

Acusado de delitos de malversación, desobediencia y terrorismo, el señor Puigdemont esperaba poder volver / regresar rápidamente a España después de / tras la promulgación de la ley.